

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
ADQUISICIÓN DE**

**“SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN LAS
OFICINAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
ELÉCTRICA”**

EN MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA

GUATEMALA, MARZO 2024

INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en adelante CNEE, fue creada por medio del Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley General de Electricidad.

De conformidad con dicha Ley, entre otras, corresponden a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley y sus reglamentos, en materia de su competencia e imponer las sanciones a los infractores.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia, así como prácticas abusivas o discriminatorias.
- c) Definir las tarifas de transmisión y distribución sujetas a regulación, de acuerdo a la presente ley, así como la metodología para el cálculo de las mismas.
- d) Dirimir las controversias que surjan entre los agentes del subsector eléctrico, actuando como árbitro entre las partes cuando éstas no hayan llegado a un acuerdo.
- e) Emitir las normas técnicas relativas al subsector eléctrico y fiscalizar su cumplimiento en congruencia con prácticas internacionales aceptadas.
- f) Emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

La CNEE con el propósito de cumplir con sus funciones y atribuciones antes descritas, ha promovido el presente evento de adquisición en modalidad de Compra Directa del "Servicio de aplicación de pintura en las oficinas de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica", para lo cual, presenta los Términos de Referencia correspondientes.

1. BASE LEGAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

- 1.1. Ley General de Electricidad, Decreto 93-96.
- 1.2. Reglamento de la Ley General de Electricidad, Acuerdo Gubernativo Número 256- 97.
- 1.3. Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

1.4. Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

1.5. Manual de Políticas y Procedimientos de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica

2. **OBJETIVO DEL EVENTO**

Contratar el servicio de aplicación de pintura en las oficinas de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica de conformidad con las condiciones generales y técnicas que se especifican en los presentes Términos de Referencia.

Invitar a participar a las personas individuales o jurídicas interesadas que cumplan con todos los requisitos establecidos para el efecto en estos términos de referencia, los cuales, se encuentran disponibles en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica <https://www.cnee.gob.gt>.

3. **REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA A CONTRATAR**

Requisito	Documentos a presentar
Oferta económica y técnica	La propuesta técnica (formato a criterio del oferente) que detalle el cumplimiento de las especificaciones, la cual debe de presentarse firmada. La oferta económica, se debe llenar y presentar conforme el modelo de formulario de oferta incluida en el Anexo de los presentes términos de referencia
Identificación del representante legal o propietario	Copia del Documento Personal de Identificación
Tener al menos tres (3) años de haberse constituido como empresa y/o sociedad en la República de Guatemala Incluir dentro del giro de sus actividades la comercialización de pintura y servicio de aplicación de este producto.	Patente de comercio de empresa o sociedad (para personas jurídicas)
El Representante Legal debe estar debidamente nombrado	Fotocopia del nombramiento o mandato otorgado al Representante Legal vigente (para personas jurídicas).
Actualizado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-	Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado de conformidad con la legislación aplicable.
Contar con experiencia en la prestación de este servicio.	Según lo que establece el numeral 15.3 de estos términos de referencia
Visita técnica	Documento emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones el día de la visita.

4. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las personas interesadas en ofertar en el presente evento, deberán elaborar su oferta en idioma español, en forma legible y ordenada, de tal forma que sea de fácil estudio, consulta ágil y sin dar lugar a dudas o contradicciones. Todos los

documentos que se presenten formarán parte de la oferta.

El precio ofertado debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) así como cualquier otro impuesto, cargo, arancel o similar. La CNEE no pagará cargos adicionales por ningún concepto.

Los documentos citados en el numeral 3 de estos términos de referencia, deben ser enviados en formato digital (escaneados en pdf) con atención al Departamento de Compras y Contrataciones de la CNEE a la cuenta de correo eescobar@cnee.gob.gt con copia lgomez@cnee.gob.gt, como **fecha límite el 12 de marzo de 2024, entre las 13:00 y 15:30 horas**. Notar que, pasado ese tiempo, no serán tomadas en cuenta las ofertas que ingresen a dichos correos.

5. CONSULTAS U OBSERVACIONES

Los interesados podrán efectuar consultas para resolver dudas sobre los presentes términos de referencia, hasta **veinticuatro (24) horas hábiles** antes de la fecha y hora fijada para la presentación de las ofertas, únicamente a través de los correos electrónicos indicados en el tercer párrafo del numeral cuatro de los presentes términos.

6. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Luego de finalizado el plazo establecido en el numeral anterior y recibidos vía correo electrónico los documentos relacionados, personal del Departamento de Compras y Contrataciones procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, analizar la documentación y cumplimiento de requisitos solicitados en los presentes términos de referencia. Podrá solicitar la opinión técnica que considere necesaria para soportar la decisión de adjudicar el evento a la oferta más conveniente.

Con base en los criterios establecidos en la Tabla de Calificación y Ponderación, todas las ofertas que cumplan con los requisitos documentales y técnicos serán sometidas a calificación y derivado de ello se harán acreedores a la ponderación correspondiente al grado de cumplimiento de los criterios de calificación.

La CNEE empleará los cuadros y cálculos adicionales, siempre y cuando se conserven de base los criterios de la Tabla de Calificación y Ponderación, que le permitan una evaluación objetiva.

7. RECHAZO DE OFERTAS

La CNEE rechazará, sin responsabilidad de su parte, las ofertas que:

- 7.1.** No se ajusten a los requisitos y/o documentos establecidos en estos términos de referencia.

- 7.2. Cuando las ofertas o los documentos no sean presentados en el plazo fijado.
- 7.3. Cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses del Estado de Guatemala y por consiguiente a la CNEE.
- 7.4. Presente indicios de fraude.
- 7.5. Supere el límite de la modalidad de compra directa (Q90,000.00).

8. TABLA DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIOS	PONDERACIÓN (PUNTOS)	DESCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN
Precio	30	Al menor precio se le otorgara el total de puntos. El resto de las ofertas se colocarán en orden de precios restándole 5 puntos a cada una a partir de la de menor precio.
Experiencia	30	El total de puntos a la empresa que presente la mayor experiencia, respecto a lo ofertado o solicitado en el numeral 15.3 estos términos de referencia, al resto se le descontaran 5 puntos en el orden de los años de experiencia.
Calidad	20	El total de puntos a la empresa que oferte aplicar materiales de la mejor calidad (pintura), al resto se le descontaran 5 puntos en el orden de la calidad propuesta.
Tiempo de entrega	20	El total de puntos al oferente que proponga realizar los trabajos en el menor plazo posible, al resto de ofertas se les descontarán 5 puntos en el orden del plazo ofertado.
TOTAL PUNTOS	100	

9. ADJUDICACIÓN

La CNEE adjudicará al oferente que haya cumplido con todos los requisitos y documentos solicitados, obtenga el mayor puntaje y se considere la oferta más conveniente para los intereses del Estado y por consiguiente para los de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

En el caso de empate en el punteo obtenido por dos o más oferentes, se desempatará considerando la mayor calidad al mejor precio y de persistir el empate, se considerará mayor experiencia al mejor precio.

La adjudicación se hará constar el acta de negociación correspondiente, la cual contendrá los pormenores de los servicios adjudicado, las obligaciones y derechos de las partes, así como las sanciones que pueden imponerse en caso de retrasos en la entrega y cumplimiento de la contratación. Esta acta debe contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, incluyendo las tablas de evaluación del cumplimiento de todos los requisitos. Esta información debe ser publicada en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica <https://www.cnee.gov.gt>.

10. MONTO DE LA ADQUISICIÓN

El monto de adquisición será el monto adjudicado, incluyendo impuestos. La CNEE no reconocerá ningún cargo adicional que no haya sido incluido en la oferta y en su caso, adjudicado.

11. PERIODO DE CONTRATACIÓN

La vigencia del servicio adquirido contará a partir de la notificación de la contratación hasta la recepción a satisfacción por parte del Departamento de Compras y Contrataciones.

12. TERMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La CNEE, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado unilateralmente la contratación por los motivos siguientes: **a)** Por llegar a la finalización del plazo convenido; **b)** Si así conviniere a sus intereses; **c)** Si se le embargasen al proveedor adjudicado las sumas que debieran pagársele por los servicios prestados siempre que le impidan cumplir con sus obligaciones; **d)** Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales; **e)** Por rescisión acordada entre las partes; **f)** Por ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. En este caso, el cual impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se convienen en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto se tenga noticias de la causa. En tal caso, ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento.

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los **servicios adjudicados** deberán ser prestados en las oficinas de la CNEE ubicadas en 4^a. Av. 15-70 zona 10, edificio Paladium nivel 3, 13 y 14, **en el plazo y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas**. Mediante acta de recepción, un delegado del proveedor y otro del Departamento de Compras y Contrataciones harán constar, la entrega de los servicios y recepción a satisfacción.

14. FORMA DE PAGO

Se realizará un solo pago posterior a la recepción del servicio a satisfacción, en un máximo de treinta días luego de la presentación de la factura electrónica en línea (FEL) al Departamento de Contabilidad y Finanzas - DCF-.

La entrega de la factura puede realizarse de forma física en 4^o. Av. 15-70 Zona 10, nivel 12 del Edificio Paladium o mediante correo electrónico a evez@cnee.gob.gt, llopez@cnee.gob.gt, cnee@cnee.gob.gt o las direcciones de correo que oportunamente se indiquen.

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La CNEE, con el objetivo de mantener en buenas condiciones sus instalaciones y un ambiente óptimo para el desarrollo de las actividades del personal que labora en las oficinas que ocupa en los niveles 3, 13 y 14 del Edificio Paladium, requiere el servicio de aplicación de pintura a estas instalaciones, incluyendo los materiales y mano de obra.

15.1. AMBIENTES

Los ambientes que se requiere pintar corresponden a las paredes, sócalos y techo, según el detalle siguiente:

NIVEL	Espacio M ²	CALIDAD DE LA PINTURA	COLOR
3	542.10	Alta calidad	Color actual
13	315.33		Color actual
14	643.30		Color actual

15.2. VISITA

Los interesados, deberán realizar una visita a las instalaciones para tomar en cuenta

cada uno de los factores necesarios para integrar y presentar su oferta técnica y económica. La CNEE no pagará gastos adicionales a los ofertados, por lo que es responsabilidad del oferente incluir cada uno de los detalles en su oferta.

Se atenderá esta visita por parte del personal del Departamento de Compras y Contrataciones en horario de 9:00 a 12:00 horas el 8 de marzo de 2024, quienes entregarán una constancia física, que deberá adjuntarse a la oferta respectiva como requisito para presentar oferta.

15.3. EXPERIENCIA

La empresa o persona individual a contratarse deberá contar con al menos tres (3) años de haberse constituido como empresa y/o sociedad en la República de Guatemala o de haber registrado su actividad económica correspondiente a este servicio en la Superintendencia de Administración Tributaria (para persona individual), lo cual debe constar en los documentos requeridos en las especificaciones generales.

En el giro del negocio debe ser relacionado con la comercialización del bien o servicio objeto de la presente contratación. Además, debe hacer constar que ha prestado servicios similares al menos a diez (10) entidades públicas y privadas, con finiquitos, cartas de satisfacción o documentos similares.

Además, detallar el tiempo de experiencia de cada integrante de su equipo de trabajo, indicando los proyectos en los que participaron y su rol. Al presentar su oferta se comprometen, en caso de adjudicar el servicio, a cumplir con cada una de las condiciones descritas en estos términos de referencia y en el acta de negociación que se suscriba.

Los oferentes a los que se les compruebe que han incumplido en trabajos relacionados, serán descalificados.

Se calificará la experiencia de la empresa o personal individual con un 50% y de su personal con otro 50% de la puntuación que se detalla en la Tabla de Calificación y Ponderación detallada en estos términos de referencia.

15.4. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán agregar en su oferta técnica (documento adicional a la oferta económica):

- 15.4.1. La descripción de los productos a emplear y aplicar (cantidad y tipo de pintura, marca, código, durabilidad, cuidados, entre otros detalles que considere importante revelar).
- 15.4.2. Que se comprometen a cubrir sin costo alguno, los defectos que el producto aplicado presente (decoloración o cambio de color u otro) durante el plazo de un año y que atenderán el requerimiento de la CNEE para su evaluación mediante visita. De no cumplir con esta garantía, se

les inhabilitará como proveedor y no podrá contratárseles nuevamente.

- 15.4.3. Otros aspectos que se consideren pertinentes y que contribuyan a que la CNEE tenga claridad de los bienes o servicios ofertados.

15.5. PRECIO

El precio por los servicios que ofrece, deberá detallarlo en el formato anexo de estos términos de referencia, denominado MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA.

15.6. OTRAS CONDICIONES

El personal del proveedor que sea adjudicado deberá considerar que, para realizar el trabajo, debe mover muebles, equipos, entre otros y coordinar con el personal del Departamento de Compras y Contrataciones el plazo del tiempo que emplearán para el efecto. Las oficinas cuentan con zócalo de madera, el cual deberá protegerse de manchas de pintura y de golpes que lo dañen. Asimismo, deberá mantenerse el piso sin derrames y manchas.

Además, deberán:

- 15.6.1. De ser necesario, cubrir muebles y equipos donde el riesgo de salpicaduras sea alto, para evitar el daño que pueda ocasionárseles.
- 15.6.2. En el caso de identificar paredes o tabiques con superficies con agujeros, deberán resanarlas para que la pintura sea uniforme.
- 15.6.3. Durante el período de la realización de los trabajos, el personal de la empresa deberá estar debidamente identificado, utilizando equipo de protección personal, para seguridad industrial; de lo contrario se podrá suspender la realización de los trabajos, hasta que se cumpla con lo mencionado.
- 15.6.4. Nombrar por escrito al supervisor o encargado de los trabajos por parte de su empresa, quien será el responsable de la coordinación del personal operativo y deberá estar presente en el desarrollo del servicio desde su inicio hasta la culminación, indicando nombre y número de teléfono.
- 15.6.5. Coordinar mediante el supervisor propio y el designado por el Departamento de Compras y Contrataciones: los horarios, logística, permisos de trabajo, entre otros.
- 15.6.6. Presentar muestras de materiales previos a su aplicación al personal del Departamento de Compras y Contrataciones, quienes se cerciorarán de que cumplan con las condiciones ofrecidas.
- 15.6.7. Al finalizar la prestación del servicio, el proveedor deberá dejar a disposición de la CNEE los excedentes de pintura que hayan sido considerados en su oferta, para que, en caso se necesite realizar algún retoque se emplee el mismo producto.

15.7. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente deberá detallar en su oferta técnica el plazo en que planificó realizar el servicio. Se calificará con el total del puntaje al oferente que lo **ofrezca en menor tiempo**.

15.8. RECEPCIÓN

En el plazo de una semana posterior a la finalización del servicio, un delegado del proveedor, el jefe del Departamento de Compras y Contrataciones, el delegado de la supervisión por parte de la CNEE y el Coordinador Administrativo, realizarán la revisión y recepción correspondiente, suscribiendo acta para el efecto.

I. ANEXO A

MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA

Evento: _____
Fecha: _____

No.	DESCRIPCIÓN:	MONTO TOTAL Q.
1	SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
		Q.

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOTAS:

- El precio ofertado debe expresarse en quetzales, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA- y cualquier otro impuesto o cargo que se considere.
- La CNEE no pagará ningún valor adicional al ofertado.